

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

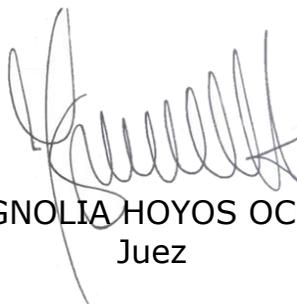
EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. 1100131-10-027-2020-00037-00

Bogotá, D. C., quince (15) de octubre dos mil veinte (2020).

Acorde con las documentales aportadas por el apoderado de las ejecutantes vía electrónica el 21 de septiembre 2020, se tiene acreditado el envío del citatorio al pasivo.

Atendiendo el sentido del escrito aportado por el ejecutado mediante correo electrónico del 14 de septiembre hogaño se tiene notificado por conducta concluyente acorde con el numeral 1º del artículo 301 del CGP. Secretaría contabilice los términos de que trata el mandato del inciso 2º del artículo 91 *ibídem*.

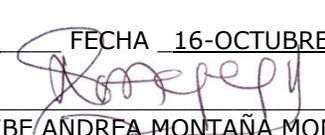
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 096 FECHA 16-OCTUBRE- 2020



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria